

A photograph of several hands holding large, colorful puzzle pieces (red, blue, green, orange) against a white background. The puzzle pieces are arranged in a way that suggests they are being assembled. The image is partially framed by a dark blue triangle in the top right and a pink triangle in the bottom left.

# AGENDA FINANCIERA

**2018 - 2022**

**CUATRO PILARES PARA EL  
CRECIMIENTO  
DEL SECTOR FINANCIERO**



**ASOBANCARIA**

Construyendo  
la **Confianza** y **Solidez** del sector financiero



**ASOBANCARIA**

Construyendo  
la **Confianza** y **Solidez** del sector financiero

# Agenda Financiera 2018-2022

## Cuatro pilares para el crecimiento del sector financiero

**Santiago Castro Gómez**

Presidente

**Mónica Gómez Villafañe**

Vicepresidente Administrativa

**Andrés Felipe Rojas González**

Vicepresidente de Asuntos Corporativos

**Jose Manuel Gómez Sarmiento**

Vicepresidente Jurídico

**Liz Marcela Bejarano Castillo**

Vicepresidente Técnico (E)

**Germán Montoya Moreno**

Director Económico

**Jaime Rincón Arteaga**

Director de Gestión Operativa y Seguridad

**Andrés Mauricio Ramírez Pulido**

Director de Transformación Digital  
e Inclusión Financiera

**Angela Vaca Bernal**

Directora de Nuevos Negocios

**Daniel Vasquez Franco**

Director de Vivienda

**Felipe Noval Acevedo**

Director de Leasing

**Isabel Mantilla Naranjo**

Directora de Educación Financiera y  
Sostenibilidad

**Ida Mestre Ordóñez**

Directora Jurídica Operacional

**Agosto de 2018**

Si requiere información adicional contáctenos en [vicetecnica@asobancaria.com](mailto:vicetecnica@asobancaria.com)

# AGENDA FINANCIERA 2018 - 2022

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>1. COMPETITIVIDAD Y SOLIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO</b> .....	6
1.1 Migración regulatoria hacia estándares internacionales. ....	7
1.2 Seguridad jurídica en proyectos de infraestructura. ....	8
1.3 Mercado de valores .....	8
1.4 Fortalecer la normatividad antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo (ALA/CFT) en el país. ....	10
1.5 Política pública en ciber-seguridad .....	11
<b>2. INCLUSIÓN FINANCIERA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b> .....	14
2.1 Acceso y uso. ....	15
2.2. Calidad de las redes de telecomunicaciones.....	16
2.3. Identidad digital. ....	16
2.4. Desarrollo de medios de pago electrónicos.....	17
2.5. Regulación para la transformación digital. ....	18
<b>3. EDUCACIÓN FINANCIERA Y SOSTENIBILIDAD.</b> .....	19
3.1. Educación financiera: política pública enfocada hacia la creación y aplicación de un programa de educación financiera para ser impartido en los colegios y las universidades del territorio nacional.....	20
3.2. Sostenibilidad: financiamiento verde. ....	21
<b>4. PROFUNDIZACIÓN FINANCIERA.</b> .....	22
4.1. Vivienda .....	23
4.2. Financiamiento de las actividades productivas rurales. ....	30
4.3. <i>Leasing</i> y <i>factoring</i> como mecanismos de financiación. ....	31
<b>CONCLUSIONES</b> .....	34



En materia de inclusión financiera, la articulación de las entidades con el sector público debe estar encaminada a fortalecer el acceso y el uso de productos y servicios financieros, impulsar el *leasing* como mecanismo de financiación de activos fijos productivos, aumentar la calidad de las redes de telecomunicaciones, estandarizar un sistema de identidad digital, reducir el sobreuso del efectivo, y crear un marco legal y regulatorio concreto para las *Fintech*.

Por otra parte, desde Asobancaria entendemos que la Educación Financiera y la sostenibilidad son elementos fundamentales para cimentar una sociedad que toma mejores decisiones en el desarrollo de sus actividades productivas y personales. En este sentido, la formulación de una política pública enfocada hacia la construcción de lineamientos de educación económica y financiera en los colegios, la homologación de temas materiales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el incentivo del uso del *Financiamiento Verde* son frentes de trabajo que impulsarán el desarrollo de la economía y del sector bancario. Estamos seguros de que, con los aportes de la banca, llegaremos a la meta de un desarrollo integral, aportando al crecimiento sostenible en la economía del país.

## La Agenda Financiera que presenta aquí Asobancaria recoge, de manera puntual y específica, una serie de recomendaciones y propuestas para el desarrollo del sistema financiero colombiano.



Finalmente, en materia de profundización financiera, aún existe una brecha significativa entre el nivel de profundización crediticia y aquel nivel óptimo para nuestra estructura de desarrollo actual, cercano al 58%, lo que indica el enorme potencial de la expansión de la cartera para el crecimiento y desarrollo económico y social. Con el propósito de alcanzar este objetivo, el gremio considera pertinente, entre otros aspectos, fortalecer la financiación de vivienda, subsanando asuntos regulatorios que limitan el desarrollo de este mercado e implementando mecanismos complementarios para acceder a esta, desarrollar el financiamiento rural y expandir el financiamiento Pyme.

La Agenda Financiera que presenta aquí Asobancaria recoge, de manera puntual y específica, una serie de recomendaciones y propuestas para el desarrollo del sistema financiero colombiano. Presenta en cada uno de los pilares un breve diagnóstico y propone medidas de política pública plausibles para dar solución a cada una de las necesidades identificadas en pro de un sector coherente con las nuevas dinámicas del país y el mercado.

El sector bancario y financiero ha sido, es y continuará siendo pieza clave para el desarrollo económico y social de los colombianos.

# Competitividad y Solidez del Sector Financiero

£ million

Income

EBT

BlackR

ts

## 1.1

# MIGRACIÓN REGULATORIA HACIA ESTÁNDARES INTERNACIONALES.

### Diagnóstico:

La crisis financiera de 2008 evidenció falencias importantes en la gestión de riesgos y la solidez de las entidades financieras a nivel global y dejó al descubierto el corto alcance de las políticas regulatorias en un contexto caracterizado por la interconexión y la internacionalización de los sistemas financieros de las diversas jurisdicciones. Lo anterior generó un nuevo enfoque regulatorio macro prudencial con el objetivo de reducir la prociclicidad del sistema financiero y hacerlo más resistente frente a las exposiciones comunes de las entidades. Estos requisitos se han materializado en el aumento en la cantidad y calidad del capital de las entidades, en la moderación de las razones de apalancamiento, en la imposición de índices de cobertura de liquidez de corto y largo plazo, en el endurecimiento de los requisitos de financiación, en reformas a los entes reguladores y en nuevas prácticas de divulgación de la información.

La banca colombiana no ha sido ajena a este contexto de internacionalización e interconexión durante los últimos años. En efecto, hoy en día la banca local juega un papel de suma relevancia en algunos países como El Salvador y Costa Rica, donde los activos de las subordinadas bancarias colombianas tienen una participación sobre el total de activos del sistema bancario de 54,8% y 50,6%, respectivamente. En este escenario, cobra gran relevancia migrar por completo hacia algunos estándares regulatorios internacionales como Basilea, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las tasas de referencia del mercado monetario formadas a partir de los estándares de IOSCO<sup>1</sup>. Esto no solo le permitirá al sector bancario y financiero estar en sintonía con los marcos regulatorios de otras jurisdicciones en las que la banca local tiene presencia sino, además, le abre posibilidades para que continúe incursionando en nuevos mercados.

De la misma forma, se deben implementar las mejores prácticas internacionales que favorecen la competitividad y eficiencia del sistema financiero, muchas de estas asociadas a: (i) el ajuste al actual esquema de encaje bancario, cuyo porcentaje no supera el 5% en la mayoría de países que hacen parte de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), mientras que en Colombia se ubica en 11% para los depósitos vista, y (ii) promover el uso del Indicador Bancario de Referencia (IBR) mediante la realización de emisiones de deuda pública en IBR, con el objetivo de incentivar una mayor oferta de productos indexados a este indicador y desarrollar el mercado de derivados en el país.

Finalmente, la adopción de estándares regulatorios y mejores prácticas internacionales fortalecerá la solidez, competitividad y estabilidad financiera del país, lo cual mejorará las perspectivas frente a las calificadoras de riesgo y los inversionistas internacionales.

### Propuestas:

Realizar la migración hacia los estándares regulatorios, partiendo para ello de la revisión de mejores prácticas internacionales, de los procesos de convergencia que se han llevado a cabo en otros países y de las particularidades de las entidades y el mercado financiero colombiano. En este sentido, en la construcción de la regulación respectiva es necesario que desde el Gobierno se realice un análisis de impacto de la normatividad en el desempeño del sistema financiero y se propicien espacios de discusión entre los entes reguladores, supervisores y la industria, todo ello con el objetivo de determinar el esquema idóneo de convergencia local y establecer periodos de transición que eviten mayores traumatismos tanto para el Gobierno como para las entidades en materia operativa, de costos y de desarrollos tecnológicos.

### Interlocutores:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), y Banco de la República (BR).

<sup>1</sup> Estas tasas de interés se caracterizan por: (a) la existencia de protocolos y controles, (b) la documentación en detalle de los procedimientos y las políticas relativas a la metodología de formación del indicador, y (c) la existencia de procesos que prevengan los posibles intentos de manipulación del indicador presentando información falsa o engañosa al administrador del esquema por parte de los participantes.

## 1.2

# SEGURIDAD JURÍDICA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

### Diagnóstico:

El desarrollo de proyectos de infraestructura es fundamental para el crecimiento económico del país por diversos factores ampliamente conocidos, por lo cual, su avance y continuidad resulta de la mayor importancia. Las iniciativas legislativas que se tramitaron durante los últimos meses han generado inestabilidad jurídica para los acreedores (financiadores, proveedores y trabajadores) de los contratistas del Estado encargados de ejecutar proyectos concesionados o adjudicados vía licitación, con su consecuente parálisis, en lo que respecta a los financiadores, particularmente.

Precisamente, mantener la claridad en la normatividad resulta primordial para que los financiadores puedan realizar el adecuado análisis de riesgo previo a la decisión de participación de las entidades financieras en la financiación de estos proyectos. A su vez, la seguridad y estabilidad jurídica se convierten en activos cardinales para que la consecuente participación en las financiaciones se mantenga, reduciendo los costos de apalancamiento y viabilizando la ejecución de un mayor número de proyectos.

### Propuestas:

Fortalecer el ambiente de seguridad jurídica que rodea a los proyectos de infraestructura, manteniendo estable la normatividad vigente, permitirá dar certeza jurídica anticipada a los financiadores de los proyectos y consecuentemente evitará alteraciones reactivas, arbitrarias y eventualmente no medidas en su impacto colateral, en pro de la protección del adecuado manejo de los recursos captados del público.

### Interlocutores:

Ministerio de Transporte (MinTransporte) y Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

## 1.3

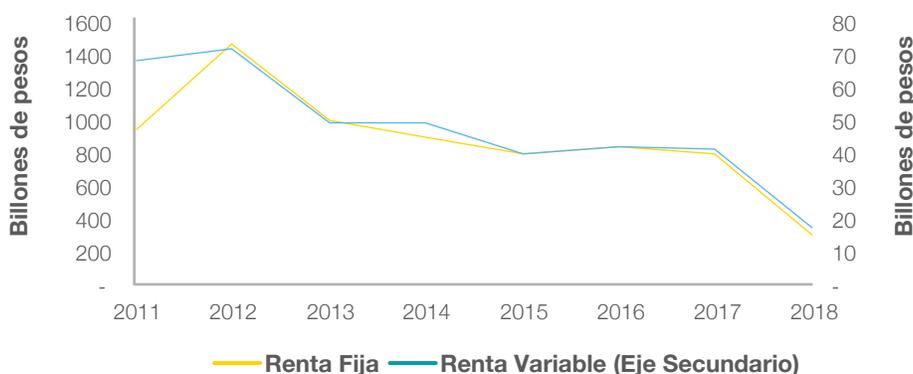
# MERCADO DE VALORES

### Diagnóstico:

El mercado de renta variable colombiano no ha tenido un crecimiento significativo en los últimos cinco años (ver Gráfica 1). Este estancamiento ha sido causado principalmente por la poca oferta de nuevas emisiones y la carente entrada de nuevos participantes, todo ello en un contexto de un mercado limitado (pocas empresas) y en el que una proporción importante de los posibles emisores aún no cuenta con los requisitos que se le exigen a una entidad que quiera transar sus acciones públicamente.

Una situación similar se presenta en el segmento de renta fija. A pesar de que existen empresas que podrían recurrir al mercado de capitales, muchas aún no cuentan ni con los canales ni con el capital requerido para cumplir con los costos asociados a una emisión.

**Gráfica 1: Volumen negociado Renta Fija y Renta Variable**

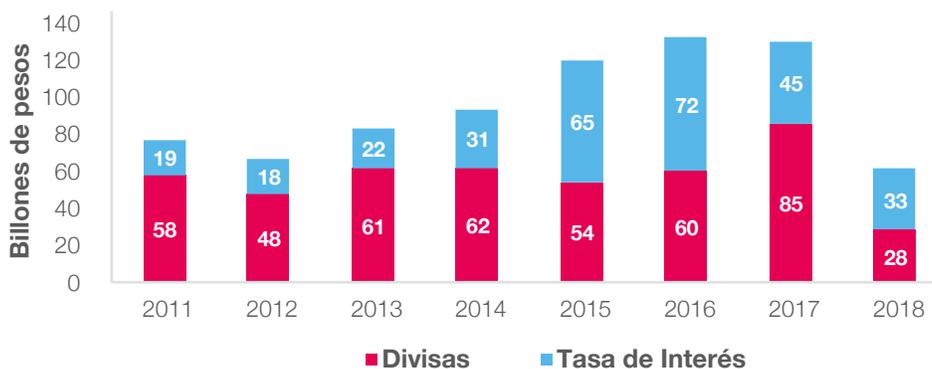


Fuente: Bolsa de Valores de Colombia. Cálculos propios Asobancaria  
Corte: Diciembre 2011 – 2017 y mayo 2018.

De igual forma, es necesario revisar la entrada y permanencia de los flujos provenientes del extranjero debido al importante nivel de participación de sus operaciones en los mercados locales (27% en el mercado de renta fija). En materia impositiva, consideramos prioritario que se haga una revisión a las cargas tributarias que afectan los rendimientos en productos de renta fija, considerando que Colombia tiene la tasa de retención más alta de la región (14%). Hoy países como México, Brasil y Perú no establecen ningún tipo de retención a los capitales *off shore* con el fin de estimular la llegada y permanencia de capital extranjero.

De otro lado, a pesar de que el mercado de derivados colombiano ha evidenciado una constante evolución en los últimos años, los análisis comparativos a nivel regional permiten evidenciar que aún no se ha explotado totalmente el potencial de crecimiento de este producto, por lo que la profundidad y la liquidez de este segmento se encuentra rezagada (ver Gráfica 2).

## Gráfica 2: Volumen negociado derivados



Fuente: Bolsa de Valores de Colombia. Cálculos propios Asobancaria  
Corte: Diciembre 2011 – 2017 y mayo 2018.

Las circunstancias descritas anteriormente están afectando el crecimiento y la profundidad del mercado de valores local. A pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno para incrementar la competitividad del país, aún no se cuenta con una oferta de vehículos financieros amplia y muchos de los productos existentes resultan aún muy costosos, lo que impide que se conviertan en una alternativa eficiente para la estructura de capital requerida por las empresas y dificulta la aparición de nuevos participantes en el mercado.

## Interlocutores:

MHCP, SFC, BR, URF, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), Bolsa de Valores de Colombia (BVC), Depósito Centralizado de Valores (Deceval), Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC), Cámara de Compensación de Divisas de Colombia (CCDC), brókers, entre otros.

## Propuestas:

Es necesario que se defina una hoja de ruta a través de un CONPES en el que se establezcan los lineamientos para fortalecer y desarrollar aún más el mercado de valores colombiano. Este deberá estar enfocado en: (i) la necesidad de crear nuevos mercados y productos, (ii) la entrada a bolsa de pequeños inversionistas, (iii) la continua adopción de estándares internacionales, (iv) la competitividad tributaria, y (v) el fortalecimiento de esquemas como el de creadores de mercado, que actualmente sustenta las emisiones de deuda pública y no cuenta con el suficiente nivel de incentivos para sus participantes, razón por la cual urge su redefinición.

## 1.4

# FORTALECER LA NORMATIVIDAD ANTI LAVADO DE ACTIVOS Y CONTRA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (ALA/CFT) EN EL PAÍS.

## 1.4.1 Ajustes normativos y fortalecimiento efectivo de la regulación ALA/CFT.

### Diagnóstico:

Aunque el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas es un delito que ha sido ampliamente investigado y sancionado por ser considerado como la fuente principal de sostenimiento y enriquecimiento de las organizaciones criminales, según los lineamientos del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), no es el único delito subyacente del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT). De hecho, los escándalos nacionales y regionales asociados a los delitos contra la administración pública y privada, sumado al contrabando a nivel global presentan una tendencia creciente en los últimos años. Adicionalmente, el número de víctimas y la cantidad de recursos ilícitos asociados a la trata de personas y el tráfico de migrantes evidencian ritmos de crecimiento alarmantes.

De acuerdo con las estimaciones del Global Financial Integrity, en 2015, estos delitos transnacionales de alta gravedad generaron recursos superiores a los USD \$1,1 trillones en las economías en desarrollo. Lo anterior revela que los réditos de la actividad criminal en delitos transnacionales superaron el producto interno bruto de países como México (USD 1 Trillón), Indonesia (USD 941 Billones), Países Bajos (USD 770 Billones) y Turquía (USD 736 Billones), y duplicó el PIB de países como Suecia (USD 558 Billones) y Polonia (USD 517 Billones), y triplicó el PIB colombiano (USD 382 Billones).

Este panorama nos conduce a la imperante necesidad de “desnarcotizar” el LA/FT y replantear la normatividad actual con el propósito de robustecer tanto la política pública como la regulación de cada sector de la economía para lograr que el sistema de prevención, detección, investigación y sanción del LA/FT termine de converger a los estándares del GAFI.

### Propuestas:

I. Ajustar la regulación para que la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva tengan la misma importancia que el lavado de activos. Por ejemplo, el número de señales de alerta, tipologías, investigaciones, juicios y sentencias por financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva en Colombia son escasas, situación que se exacerba por los insuficientes requerimientos y exigencias de los estándares internacionales y la primigenia regulación local en la materia.

II. Poner en funcionamiento el sistema de seguimiento estadístico LA/FT, puesto que la identificación, ubicación, recolección y centralización de la información necesaria para evaluar las vulnerabilidades y amenazas del sistema nacional ALA/CFT es ineficiente y prácticamente inexistente. Combatir el riesgo de LA/FT requiere que todos los sectores de la economía tengan acceso de manera eficiente a fuentes de información, cuyo análisis les facilite la toma de decisiones para prevenir y gestionar este riesgo.

III. Eliminar la asimetría regulatoria con algunos sujetos obligados. La asimetría o inexistencia regulatoria entre los diferentes sectores de la economía ha dificultado el desarrollo de una base común para la detección, prevención y reporte de operaciones sospechosas. En efecto, cerca de 22.000 sujetos obligados están en riesgo de ser utilizados para canalizar recursos ilícitos.

IV. Crear un sistema de identificación del cliente y beneficiario final, ya que existen dificultades en el conocimiento de los beneficiarios reales de las empresas en Colombia y no existe una verdadera colaboración intersectorial que permita conocer el registro de beneficiarios finales que tienen algunas instituciones. Por otra parte, se observa diversidad en cuanto a la normativa relacionada con el porcentaje de participación accionaria necesario para identificar al beneficiario real. Por ejemplo, la norma para las entidades bancarias pide 5%, la del sector real 20%, el estándar GAFI 25% y la FATCA 10%, lo que dificulta el cumplimiento de todas las regulaciones.

### Interlocutores:

MHCP, SFC, BR, Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF), Fiscalía General de la Nación (FGN), todas las Superintendencias, entre otros.

## 1.4.2 Materialización de lo pactado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

### Diagnóstico:

Las entidades del orden nacional se encuentran desarrollando las iniciativas pactadas en los puntos 4.3.2 del Acuerdo Final: (i) la cadena de valor del narcotráfico, (ii) el estatuto contra las finanzas ilícitas, (iii) el estudio diagnóstico de las instancias de supervisión e investigación relacionadas con LA/FT, (iv) la campaña contra el LA/FT, y (v) la estrategia para la implementación efectiva de la extinción de dominio. Sin embargo, existe la preocupación de que lo anterior derive en cambios regulatorios que impacten negativamente la forma de prevenir y gestionar el riesgo de LA/FT.

### Propuestas:

Revisar y ajustar las acciones y proyectos incorporados en el Acuerdo y generar la política o lineamientos regulatorios en materia de ALA/CFT.

### Interlocutores:

MHCP, SFC, BR, UIAF, FGN, Agencia Nacional de Reincorporación (ANR), entre otros.

## 1.5

# POLÍTICA PÚBLICA EN CIBER-SEGURIDAD

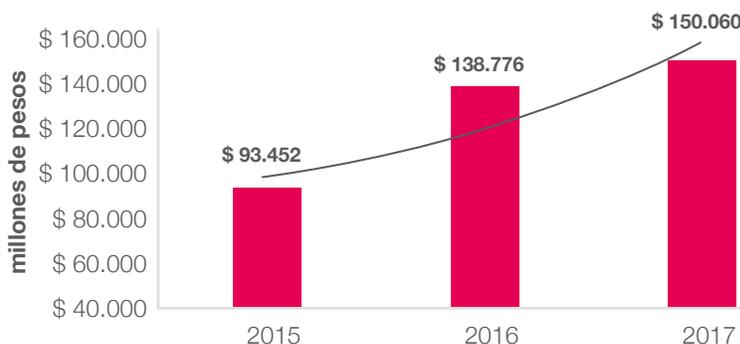
## 1.5.1 Adopción e implementación de estándares internacionales para combatir los delitos que afecten la confiabilidad, disponibilidad, integridad de los datos y de los sistemas.

### Diagnóstico:

De acuerdo con el informe Balance del Cibercrimen en Colombia 2017 realizado por el Centro Cibernético Policial, en 2017 el cibercrimen en el país aumentó 28,3% frente a los resultados obtenidos en 2016, registrando 198 millones de ataques cibernéticos que ocasionaron pérdidas por más de USD 6.179 millones. En este mismo informe se muestra que el cibercrimen le cuesta al mundo hasta USD 575.000 millones al año, lo que representa 0,5% del PIB global, es decir, casi cuatro veces más que el monto anual de las donaciones para el desarrollo internacional.

En Colombia, el sector financiero es el más atacado por los ciberdelincuentes, con 214.000 ataques por día, es decir, el 39,6% del total de ciberataques, representando pérdidas de alrededor de \$411 millones diarios. Según cálculos de Asobancaria, el fraude a través de canales electrónicos ha crecido cerca de 60,57% de 2015 a 2017, pasando de \$93.452 millones a \$150.060 millones (Gráfica 3).

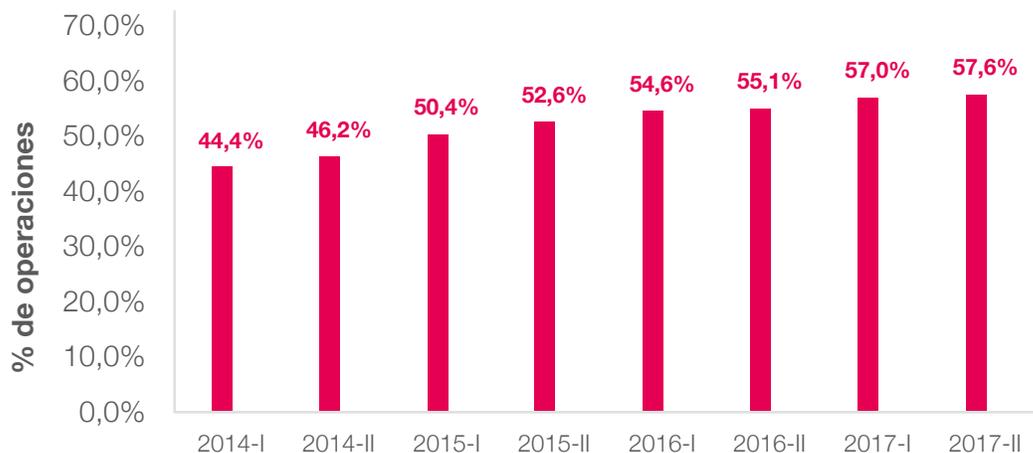
**Gráfica 3: Fraude en Ambiente no Presente**



Fuente: Asobancaria, Encuesta de Seguridad  
Corte: diciembre 2017

Asimismo, el uso de canales no presenciales para realizar pagos entre los usuarios del sistema financiero (Internet, Banca Móvil, IVR y ACH) representa más del 50% de la transaccionalidad del sector, lo que incrementa el riesgo que representan los ataques cibernéticos a futuro (Gráfica 4).

## Gráfica 4: Uso de los canales no presenciales



Fuente: Cálculos Asobancaria, basado en el Informe de Operaciones II Semestre 2017 SFC  
Corte: Diciembre de 2017.

## Propuestas:

La Ley 1928 del 24 de julio de 2018 ratifica la adhesión de Colombia al Convenio de Budapest, el Estado deberá armonizar su normatividad interna a las exigencias penales y judiciales internacionales para combatir los delitos que afecten la confiabilidad, disponibilidad, integridad de los datos y de los sistemas, los delitos informáticos y aquellos relacionados con el contenido y violaciones a la propiedad intelectual. De igual manera, deben fortalecer los mecanismos de cooperación y la articulación del sector privado y de las autoridades mediante la intercomunicación de CSIRT<sup>2</sup> existentes.

Finalmente, es fundamental establecer una política pública que permita generar conciencia acerca de la responsabilidad que tenemos todos en el uso de las TIC y en el cuidado de los datos a través de programas de concientización.

## Métrica:

El país debe seguir avanzando en las cinco dimensiones evaluadas por el Modelo de Madurez de Capacidad de Seguridad Cibernética (CMM)<sup>3</sup> elaborado por la OEA, el BID y la Universidad de Oxford:

1. Políticas y estrategia nacional de seguridad cibernética.
2. Cultura cibernética y sociedad.
3. Educación, formación y competencias en seguridad cibernética.
4. Marco jurídico y reglamentario.
5. Normas, organización y tecnologías.

## Interlocutores:

Ministerio de Defensa, y Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (MinTic).

(2) Equipos de respuesta a incidentes de seguridad (CSIRT por las siglas de Computer Security Incident Response Team).

(3) Indicador desarrollado por la OEA, el BID y la Universidad de Oxford, es el primero de su tipo en términos de extensión y profundidad en cada aspecto de capacidad de la seguridad cibernética. Está construido sobre una base de consulta de múltiples partes interesadas y el respeto de los derechos humanos, equilibrando cuidadosamente la necesidad que se tiene de seguridad para permitir el crecimiento económico y la sostenibilidad, al tiempo que se respetan el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la privacidad.

## 1.5.2 Desarrollar e implementar las mejores prácticas de manejo e intercambio de información

### Diagnóstico:

Las nuevas tecnologías permiten que el uso de la información disponible se convierta en una ventaja competitiva para cualquier empresa o país. Adicionalmente, la abundancia de información genera la necesidad que ésta se prepare y se use de forma ordenada y coordinada, de acuerdo con estándares internacionales. Esto permite crear eficiencias en el uso de la información mediante la entrega comparable (homologación de formatos) de buena calidad y clara de la información disponible.

Hoy en día en Colombia no existe un adecuado uso de la información disponible entre las diferentes entidades del Estado y el sector privado. Un ejemplo de esto es el proceso de otorgamiento de créditos bancarios a la población, en donde la dificultad de validar la información entregada por el cliente genera trabas a la inclusión financiera. Otro ejemplo es el proceso de embargo y desembargo de cuentas, en donde el uso de papel domina la comunicación entre entidades financieras y jueces. El adecuado uso de la información permite generar ahorro de recursos económicos, operativos y tecnológicos que se verían reflejados en eficiencia operativa tanto para el sector público como para el sector privado.

Es importante recalcar, en todo caso, que este intercambio de información debe ser realizado bajo los mayores parámetros de seguridad y respetando la legislación vigente en materia de Habeas Data y reserva bancaria.

### Propuestas:

Las autoridades de regulación y supervisión deben adoptar acuerdos y estándares de manejo y uso de la información, donde se indiquen y fijen requisitos mínimos y comunes entre entidades. Se deben identificar los procesos comunes entre entidades públicas, financieras y del sector real para adoptar estas mejores prácticas. La eficiencia en el uso de la información y la interconexión del Estado y las entidades particulares debe ser una política de estado liderada por el Gobierno.

Se requiere, en este contexto, crear una base de datos única que permita mejorar el conocimiento que se tiene sobre los usuarios del sistema financiero a partir de la verificación de la información sociodemográfica dada por este al momento de solicitar un crédito. Para ello, sería necesario acceder a información de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de la Superintendencia de Notariado y Registro y del Ministerio de Protección Social, entre otros, previa autorización del cliente financiero.

Un ejemplo de la metodología de estándares a aplicar en Colombia es *The Open Banking Standard*, una iniciativa liderada por el Ministerio de Hacienda Británico y el Open Banking Working Group (OBWG), que consiste en una guía para generar, compartir y acceder a los datos financieros entre entidades. Esta idea surge ante la necesidad de obtener un modelo que establezca cómo debe ser el intercambio de datos en el ecosistema financiero.



### Interlocutores:

MHCP, SFC, URF, DIAN, Ministerio de Justicia y del Derecho (MinJusticia), y MinTic.

# Inclusión Financiera y Transformación Digital



## 2.1

# ACCESO Y USO

### Diagnóstico:

A diciembre de 2017, el 80,1% de la población adulta del país contaba con al menos un producto financiero, lo que implica un incremento de 2,8 puntos porcentuales con respecto al mismo mes del 2016 (77,3%) y de 3,6 puntos porcentuales con respecto a 2015 (76,3%). Lo anterior indica que, durante dicho período de tiempo, la banca incluyó a un poco más de un millón ciento trece mil personas.

No obstante, en 2017 solamente un 68% de las personas bancarizadas habían usado su cuenta de ahorros en los últimos tres meses, cifra que evidencia una diferencia de más de 10 puntos porcentuales entre los principales indicadores de inclusión financiera.

Los resultados en los indicadores de acceso y uso muestran que los esfuerzos por mejorar el acceso de la población a productos y servicios financieros serán insuficientes si no están acompañados de estrategias que promuevan un uso permanente de los mismos por parte de los consumidores financieros.

### Propuestas:

I. Diseñar una política pública que fomente el uso de medios de pago digitales y desarrolle el uso de plataformas tecnológicas que permitan al consumidor financiero el mejor aprovechamiento de sus productos financieros. En particular, se requiere una política que busque la implementación de tecnologías como *Quick Response (QR)* y *Near Field Communications (NFC)*.

II. Determinar estrategias de inclusión financiera basadas en innovación, donde la tecnología permita ampliar la oferta de productos para las personas de escasos recursos e incrementar la cobertura fuera de las cabeceras municipales, dinamizando los canales no tradicionales como la banca móvil y el internet.

III. Diseñar una política pública de inclusión financiera que tenga por objetivo incrementar el uso de los productos financieros de tal forma que se reduzca la diferencia entre los indicadores de acceso y uso, mediante la aplicación de estrategias como la educación financiera y la promoción de la actividad y tenencia de productos financieros, especialmente de las cuentas de ahorro.

IV. Fomentar el uso de los productos de bajo monto del activo y el pasivo, para ampliar la cobertura financiera a una mayor parte de la población. Se requiere, para ello, ampliar el alcance y cobertura de los productos de trámite simplificado y los créditos de bajo monto.

V. Modificar el marco normativo con el fin de facilitar la participación del sector privado, en igualdad de condiciones, en la Comisión Intersectorial de Inclusión Financiera (con voz y voto), con el propósito de establecer una estrategia de inclusión financiera más pertinente y más adaptada a las realidades de oferta y demanda.

### Métrica:

Para el año 2022 se pretende atraer 3,6 millones de nuevos usuarios al sistema financiero formal, llevando el indicador de inclusión financiera al 90%. Asimismo, se debe alcanzar un indicador de uso del 90% de las cuentas bancarias activas, lo que implica que 6,3 millones de usuarios financieros adicionales usen permanentemente dichas cuentas para finales del año 2022.

### Interlocutores:

URF, SFC, Congreso de la República (CR), MinTic, Ministerio de Educación Nacional (MEN), y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MinAgricultura).



## 2.2

# CALIDAD DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES

### Diagnóstico:

Las redes de telecomunicaciones del país son deficientes y el limitado acceso a internet de alta velocidad<sup>4</sup> impide que las transacciones financieras llevadas a cabo a través de canales no presenciales o digitales sean realizadas de forma exitosa. Es necesario hacer énfasis en que el fortalecimiento de la confianza del usuario en las transacciones digitales y, de la calidad y velocidad de las redes de telecomunicaciones tiene implicaciones directas tanto en los beneficios que se pueden obtener del mundo digital como en su contribución a la inclusión financiera del país.

### Propuestas:

I. Estandarizar los procesos y servicios proporcionados por el sistema de telecomunicaciones del país con el propósito de promover el desarrollo y el uso eficiente de la infraestructura tecnológica, así como el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

II. Mejorar la calidad y el despliegue de los servicios de telecomunicaciones, especialmente en regiones apartadas, para asegurar el acceso del 100% de la población a redes de telecomunicaciones y conectividad móvil. Para ello se requiere asegurar la conectividad de la telefonía móvil celular y del

Internet en todo el territorio, con calidad y disponibilidad, para posibilitar el ejercicio de inclusión financiera a través de la innovación y las tecnologías digitales. Esto facilitaría una colaboración más estrecha entre el Gobierno y el sector financiero para el logro de las metas de inclusión.

III. Generar normatividad relacionada con el impacto de la calidad de los servicios móviles en la economía digital. Para ello es indispensable que se trabaje en temas asociados a: (i) los resultados de las mediciones de calidad de experiencia en los servicios móviles (voz y datos) e internet fijo, (ii) el análisis del posible impacto de la normatividad asociada al régimen de calidad de servicio en relación con la prestación de servicios financieros en canales internet y banca móvil, (iii) la definición de indicadores de calidad en el servicio (voz y datos) para el sector financiero, y (iv) la neutralidad de la red para fomentar nuevos modelos de negocios (internet móvil).

### Interlocutores:

MinTic, y Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC).

## 2.3

# IDENTIDAD DIGITAL

### Diagnóstico:

El país requiere del diseño de una política pública en materia de estándar de identidad digital ciudadana que integre las necesidades de los sectores público y privado, para lo cual se necesita armonizar la tecnología y plataformas que permitan establecer interoperabilidad y facilidad en el acceso para los usuarios. La identidad digital contribuirá a reducir las brechas que marginan al país de mayores niveles de acceso a servicios financieros mediante la eliminación de fricciones a los individuos y la creación de soluciones costo eficientes para las entidades financieras al momento de bancarizar a más población.

### Propuestas:

I. Articular la gestión de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y el MinTic de tal forma que la construcción de la política pública en identidad digital y carpeta ciudadana abarque los trámites requeridos por los sectores público y privado.

II. Diseñar políticas y estrategias que promuevan la implementación de tecnologías que permitan desarrollar un modelo de identidad digital nacional.

III. Desarrollar un sistema de identificación digital que otorgue las garantías necesarias frente al riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT).

IV. Definir un estándar de identidad digital que haga más segura las transacciones en ambientes no seguros.

### Interlocutores:

MinTic, RNEC, y Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

(4) De acuerdo con el Foro Económico Mundial, tan solo el 12% de los colombianos cuenta con un servicio de internet banda ancha, mientras que en países de ingresos similares esta proporción alcanza el 20%.

## 2.4

# DESARROLLO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS

### Diagnóstico:

Los niveles significativos del sobreuso del efectivo que caracterizan a la economía colombiana son, en parte, responsables de las altas cifras de informalidad y la persistencia de la economía subterránea, situación que obstaculiza los canales de desarrollo económico y alimenta la criminalidad, la ilegalidad y la evasión tributaria.

Asobancaria ha manifestado de manera reiterada que el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) es un tributo que afecta de manera sustancial a la economía, en la medida que promueve la informalidad, al tiempo que contribuye a encarecer el crédito formal y promueve el uso de efectivo. La distorsión que este impuesto genera conlleva una mayor evasión tributaria, y, en últimas, perjudica los esfuerzos en materia de inclusión financiera y promoción de los medios de pago.

Así, el uso del efectivo en la economía colombiana ha aumentado significativamente desde la adopción del GMF en 1999, pasando de 7,8%, su nivel más bajo desde que se tiene registro, a 14,9% en 8 años, el nivel más alto alcanzado en la historia reciente. En particular, al cierre del año 2017 Colombia presentaba una relación de efectivo sobre M2 de 12,2%, un nivel muy superior a la meta de 8,5% impuesta en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

En este sentido, es importante tener en cuenta las experiencias internacionales en materia de reducción del efectivo, que reconocen los beneficios de los medios de pago electrónicos y establecen perspectivas para acelerar su aceptación global.

### Propuestas:

I. Establecer coordinación entre distintas instancias del Gobierno con el propósito de promover el desarrollo de políticas encaminadas a reducir progresivamente el uso de efectivo en el país.

II. Estimular el uso de medios electrónicos a través del diseño de medidas dirigidas a: (i) cambiar el objeto del GMF para gravar exclusivamente las transacciones que se realicen en efectivo, dándole un uso más eficiente a los sistemas de pago y obligando a todas las entidades públicas a recaudar por medios de pago electrónicos, (ii) restringir las compras de vivienda por encima de 70 SMMLV o de vehículo por encima de 10 SMMLV en efectivo, (iii) acelerar la implementación de los peajes electrónicos, (iv) afianzar el proceso que se adelanta con Colpensiones y las entidades financieras para que el primer pago de la mesada pensional sea por medios digitales, (v) establecer el pago de impuestos exclusivamente a través de medios digitales, (vi) flexibilizar las cuentas pensionales actuales para que permitan realizar transacciones semejantes a las cuentas de ahorro tradicionales, (vii) masificar las cuentas maestras pagadoras para que las entidades gubernamentales realicen el pago de sus obligaciones a través de medios digitales, y (viii) promover que la población que aún realiza

aportes a seguridad social y parafiscales a través de la planilla PILA de forma asistida (aproximadamente el 40% de la población total), lo haga por medios digitales.

III. Promover políticas que generen incentivos tributarios para estimular el despliegue de una red masiva de aceptación por parte de comercios y otros establecimientos para el uso de medios electrónicos, de manera que se incentive el uso de estos medios de pago en las dos puntas del esquema de adquisición (compradores y vendedores).

### Métrica

Para medir la dinámica de los medios de pago electrónicos se han definido los siguientes indicadores:

#### Penetración de Medios de Pago electrónicos

- N° de POS por cada 10.000 adultos
- N° de Tarjetas de crédito/ población adulta
- N° de Tarjetas débito/ población adulta.

#### Uso de Medios de Pago electrónicos

- Ticket promedio con tarjeta débito
- Ticket promedio con tarjeta crédito.

### Interlocutores:

Colpensiones, MHCP, MinTic, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo, MinTransporte, URF y SFC.



## 2.5

# REGULACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

### Diagnóstico:

Durante los últimos diez años las *Fintech* han revolucionado la manera como se prestan y ofrecen servicios financieros en el mundo. La introducción de los *roboadvisors*, las plataformas de *crowdfunding*, los nuevos esquemas de seguros por consumo o el otorgamiento de créditos a través de canales digitales, entre otros, se han convertido en las herramientas de predilección de muchos países para lograr aumentar la inclusión financiera. Esto debido a los bajos costos de operación derivados del uso de las nuevas tecnologías y al aumento de la competencia.

Para que la industria *Fintech* pueda tener altas tasas de adopción y se desarrolle debidamente es fundamental contar con una regulación clara y adecuada que se adapte a los nuevos retos que impone la tecnología a partir del permanente surgimiento de nuevos modelos de negocio, servicios y productos financieros.

### Propuestas:

La regulación *Fintech* debe constar de los siguientes cuatro componentes:

I. Fortalecer la Subcomisión *Fintech* liderada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) para garantizar consistencia y coherencia regulatoria entre los diferentes reguladores (financiero, tecnología, comunicaciones y comercio, entre otros).

II. Regular aspectos transversales a la prestación de servicios financieros para crear herramientas y estructuras que fomenten y faciliten el desarrollo de la industria, evitando con ello la creación de arbitrajes regulatorios entre los diferentes competidores. Generar una identidad digital nacional y generar regulación en materia de procesos de conocimiento del cliente, apertura de API's, ciberseguridad, entre otros.

III. Tramitar una Ley *Fintech* con el propósito de crear un marco normativo para aquellas actividades financieras prestadas por nuevos actores y cuyo accionar no se recoge en el régimen actual.

IV. Crear, vía Ley de la República, un Sandbox Regulatorio en el que sea posible que tanto entidades vigiladas como no vigiladas prueben los nuevos productos que pretendan ofrecer al público en un ambiente controlado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### Interlocutores:

MHCP, URF, SFC, CR, MinTic, y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT).



# Educación financiera y Sostenibilidad



## 3.1

# EDUCACIÓN FINANCIERA: POLÍTICA PÚBLICA ENFOCADA HACIA LA CREACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA SER IMPARTIDO EN LOS COLEGIOS Y LAS UNIVERSIDADES DEL TERRITORIO NACIONAL.

## Diagnóstico:

Tras la crisis financiera global de 2008, las políticas encaminadas a estructurar y aplicar marcos nacionales de educación financiera han ido en aumento. En la actualidad existen 25 países que cuentan con una política pública al respecto y 27 más en el desarrollo de la misma (Tabla 1).

En Colombia, no obstante, la Educación Financiera es una tarea incipiente que hasta ahora comienza en la que hoy se requieren mayores esfuerzos con el fin de que la población tenga las herramientas para el adecuado manejo de sus finanzas personales.

### Tabla 1: Países con Estrategias Nacionales establecidas en Educación Financiera

**Países con una estrategia nacional en Educación Financiera establecida.**

Australia, Brasil, República Checa, El Salvador, Estonia, Ghana, Irlanda, Japón, Malasia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Portugal, Singapur, Eslovenia, Suráfrica, España, Reino Unido y Zambia.

**Países que han avanzado en la estructuración de una política nacional.**

Armenia, Canadá, Chile, Colombia, India, Indonesia, Israel, Kenya, Corea, Latvia, Lebanon, México, Malawi, Marruecos, Perú, Polonia, Rumania, Rusia, Serbia, Suecia, Tanzania, Tailandia, Turquía, Uganda, Uruguay.

**Países que están considerando la implementación de una política nacional.**

Argentina, China, Francia, Italia, Arabia Saudita.

*Fuente:* Advancing on National Strategies for Financial Education – OCDE 2013

## Propuestas:

Incluir lineamientos para implementar un programa de Educación Económica y Financiera en el Plan Nacional de Desarrollo mediante la Reforma del artículo 14 de la Ley 115 de febrero de 1994. Esto a través de la inclusión, en el mismo artículo, de un literal que establezca la Educación Económica y Financiera como uno de los temas de enseñanza obligatoria. Más allá de la inclusión de este programa como parte fundamental de la educación de los niños y jóvenes del país, bien sea de forma transversal en la malla curricular o como cátedra separada, es imperativo que exista una adecuada especificación en la forma de impartir dicha formación.

La anterior propuesta se podrá basar en los materiales que se han desarrollado junto con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y con otros gremios como Fasecolda. Esto permitirá que los colombianos cuenten cada vez con bases más adecuadas para el correcto manejo de sus finanzas personales, lo que redundará en un desarrollo integral y sostenible.

## Métrica

Implementar programas en Educación Económica y Financiera en todos los planteles educativos para el año 2022.

## Interlocutores:

MEN.

## 3.2

# SOSTENIBILIDAD: FINANCIAMIENTO VERDE

### Diagnóstico:

Las prácticas de sostenibilidad en los diferentes sectores productivos son una tendencia creciente alrededor del mundo. El sector financiero no es ajeno a esta tendencia y los avances que en este frente hoy exhiben las compañías que lo componen son muestra de ello. No obstante, a pesar de los avances, existen grandes desafíos en materia de desarrollo sostenible en el país. En este propósito, Asobancaria considera de suma importancia alinear la actuación de los sectores hacia el cumplimiento de la Agenda 2030.

Las líneas de financiamiento verde son producto del compromiso que han venido adquiriendo las entidades financieras con la sostenibilidad. Este tipo de financiamiento está orientado a proyectos que promuevan el uso sostenible de los recursos naturales renovables y generen impactos ambientales positivos en materia de ecoeficiencia corporativa, cambio climático, construcción sostenible, producción más limpia y eficiencia energética, lo que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población y la competitividad de los sectores productivos del país.

### Propuestas:

Adicional a la alineación decidida en el Plan Nacional de Desarrollo con los documentos CONPES de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de Construcción Sostenible, de manejo de residuos y economía circular con las políticas de cambio climático y la Misión de Crecimiento Verde, son necesarios los mecanismos de incentivos y de restricciones adecuados que generen ventajas en la adquisición y financiación de activos productivos así como en el desarrollo de proyectos que ayudan a mitigar el impacto ambiental en el país. Ello permitirá que la inversión en activos de capital de las compañías se incremente, promoviendo mejoras en la productividad de las empresas colombianas.

Para la instauración de este tipo de líneas de financiamiento es necesario contar con una estrategia que incentive la emisión de instrumentos de inversión, tales como los bonos verdes o de carbono por parte del Gobierno Nacional, esto podrá generar recursos adicionales a ser invertidos en desarrollar proyectos sostenibles que promuevan la protección, el respeto y la remediación del medio ambiente, así como el desarrollo sostenible de las comunidades donde tengan presencia.

De la misma manera, es fundamental, promover ajustes que generen claridad y agilidad en los procesos para acceder a los beneficios tributarios sobre activos al servicio de proyectos verdes y en pro de la eficiencia energética de las empresas. Esto permitirá facilitar los procedimientos, generar sinergias entre el Gobierno y el sector privado, e incentivar a la industria a invertir en nuevos proyectos que contribuyan al medio ambiente y al desarrollo sostenible.

### Métrica

Incrementar la cartera verde colocada a 1% del total de la cartera del sector para el año 2022.

### Interlocutores:

MHCP, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y DNP.



# Profundización Financiera



## 4.1

## VIVIENDA

## 4.1.1. DINÁMICA GENERAL DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

## 4.1.1.1. Crédito hipotecario y Leasing Habitacional para vivienda.

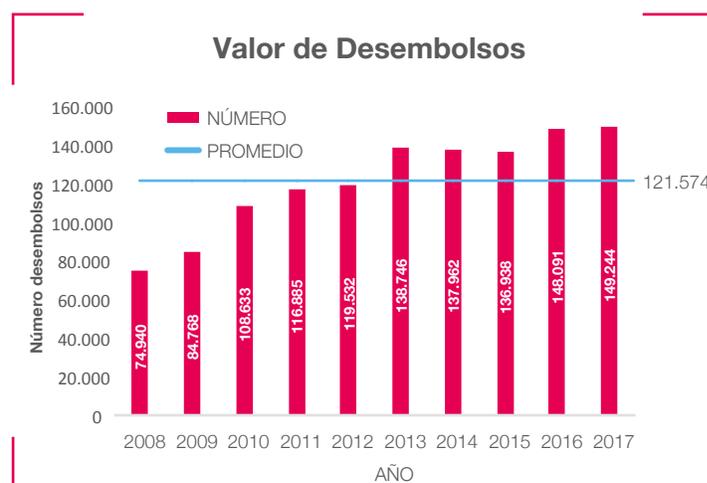
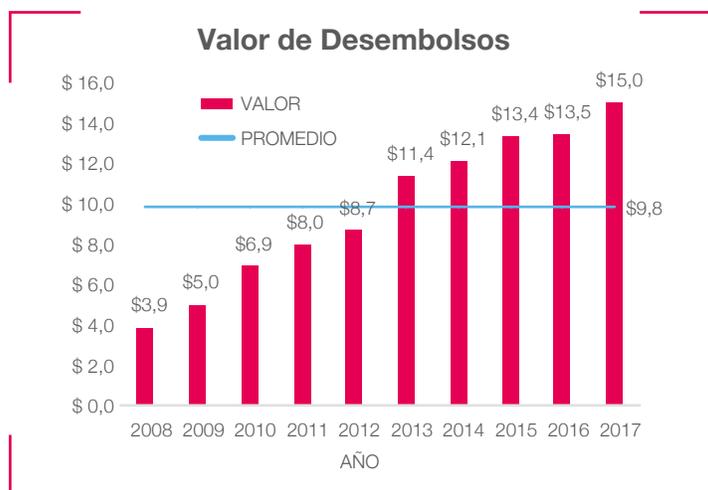
## Diagnóstico:

Si bien la actividad económica de Colombia está conformada por diversos sectores productivos, el sector de la construcción es uno de los de mayor importancia en la economía del país. La expansión promedio del sector en el último decenio, cercana al 4,9%, se ubica 1,3 puntos porcentuales por encima del 3,6% que creció la economía durante el mismo periodo.

Parte de este buen desempeño, jalonado por el sector vivienda, se relaciona directamente con los niveles de desembolsos de créditos de vivienda y de operaciones de leasing habitacional

que se han efectuado durante los últimos 10 años. En la última década se han desembolsado, en promedio por año, cerca de 121.591 créditos de vivienda<sup>5</sup> y de operaciones de leasing habitacional por un valor cercano (promedio) a los \$9,8 billones, correspondiente a un crecimiento anual promedio de 5,9% en número y 10,1% en valor real (Gráfica 5).

Gráfica 5. Desembolsos Hipotecarios\*



\*Incluye créditos directos, subrogaciones de constructor a individual y operaciones de leasing habitacional.  
Fuente: Asobancaria, con información reportada por 9 entidades especializadas en financiación de vivienda.

(5) Incluye créditos directos y subrogaciones de constructor a individual.

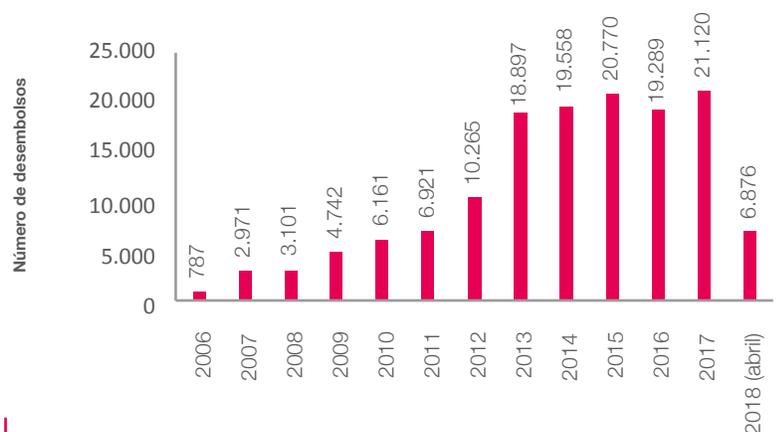
Se destaca la dinámica positiva del leasing habitacional, mecanismo de financiación de vivienda individual cuyo nivel de desembolsos se ha incrementado notablemente en los últimos años. Mientras que en 2006 se perfeccionaron 787 operaciones por un valor cercano a \$104 mil millones, al cierre de 2017 se presentaron más de 21 mil por una cifra aproximada de \$3,8 billones, representando un 25,4% del valor total de las operaciones de financiación desembolsadas y un 14,2% del número de éstas. Hasta abril de 2018 se realizaron cerca de 6.900 desembolsos por concepto de leasing habitacional, alcanzando una cifra aproximada de \$1,3 billones (Gráfica 6).

## Gráfica 6. Desembolsos consolidados operaciones de leasing habitacional.

### Valor desembolsos operaciones de leasing habitacional

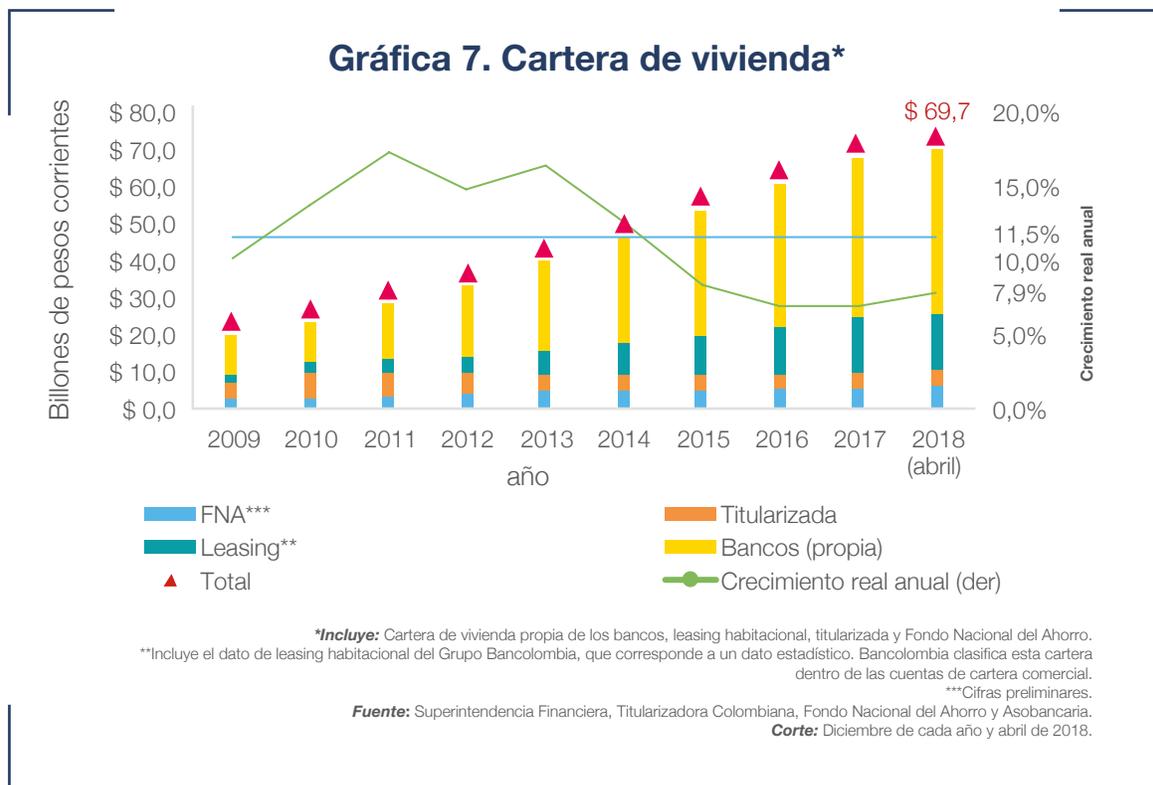


### Número operaciones de leasing habitacional desembolsados



Fuente: Asobancaria, con información reportada por 9 entidades de la Banca Hipotecaria.

Por su parte, el saldo de operaciones de financiación de vivienda ha presentado una dinámica de crecimiento real anual promedio de 11,6% en los últimos 10 años, ascendiendo a un total de \$69,7 billones a abril de 2018 (Gráfica 7).



A pesar de estos resultados, la profundización de la cartera hipotecaria en Colombia continúa exhibiendo rezagos importantes en el contexto regional, un hecho que continúa demandando del trabajo conjunto y coordinado del sector público y privado. En efecto, la relación de cartera hipotecaria de vivienda<sup>6</sup> sobre el PIB, cercana a 5,7% en promedio a lo largo de la última década, se ubica muy por debajo de la que exhiben países como Chile y Panamá, por encima del 20%<sup>7</sup>.

## Propuestas:

I. Modernización tecnológica del proceso integral de registro de actos jurídicos asociados al esquema de financiación de vivienda, especialmente tratándose de aquellos sujetos a inscripción en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos. La existencia de tecnología en los procesos señalados se traduce en amplios beneficios, entre los cuales se destacan: (i) Incremento en el ritmo y oportunidad de los desembolsos de operaciones de financiación de vivienda, (ii) construcción de bases de información y datos estadísticos sobre el sector vivienda en Colombia (cifras sobre operaciones por tipo de vivienda VIP, VIS, No VIS, instrumentos de financiación,

entidades otorgantes y tipos de subsidios, valor de adquisición, monto de financiación y/o de subsidios, entre otros), y de políticas públicas y privadas por parte de los distintos actores del sector vivienda, y (iii) seguridad jurídica en las operaciones desarrolladas.

II. Revisión y consolidación del esquema unificado de coberturas para operaciones de crédito a través del Fondo Nacional de Garantías (FNG), como parte de una estrategia que permita la generación de nuevas condiciones que faciliten el acceso y cobertura para hogares de ingresos medios y bajos, principalmente informales.

## Interlocutores:

MHCP, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda), MinTic, MinJusticia, Superintendencia de Notariado y Registro, y FNG.

(6) Incluye: Total Sistema Sin IOE + Titularizada + Leasing Habitacional + Cooperativas, Fondos de Empleados y Fondos de Vivienda + Otros Colectores de Cartera - CISA + Cajas de Compensación Familiar.

(7) HOFINET, Housing Finance Information Network, <http://hofinet.org/index.aspx>

## 4.1.1.2. Subsidio a la Tasa de Interés – Fondo de Reserva para la Estabilización de Cartera Hipotecaria – FRECH-

### Diagnóstico:

Los programas del Gobierno Nacional a través de subsidios a la cuota inicial y/o a la tasa de interés han permitido que un número importante de hogares logre el cierre financiero para acceder a la propiedad de una vivienda, con el consecuente impacto positivo generado en las condiciones y calidad de vida de los hogares y en la efectiva reducción del déficit habitacional urbano cuantitativo y cualitativo del país que, según estimaciones del MinVivienda, se situaron en 2017 en 5,2% y 9,75%, respectivamente.

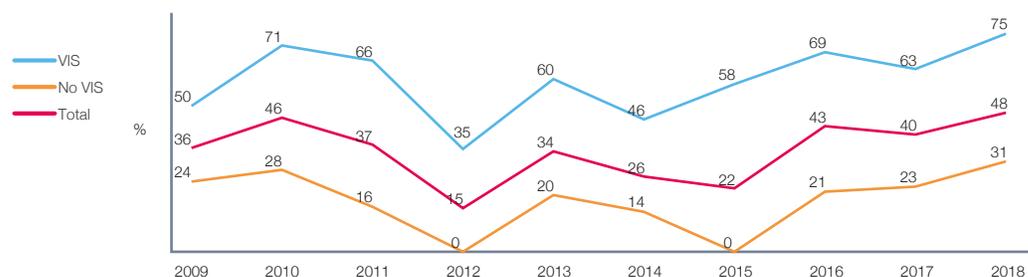
En el caso particular del subsidio a la tasa de interés con cargo a los recursos del FRECH, los programas adelantados desde el año 2009 han apalancado la compra de más de 475 mil viviendas con

un valor de adquisición de \$39,5 billones y desembolsos por \$23 billones<sup>8</sup>, con una incidencia del 75% en el total de desembolsos del segmento de interés social (VIP y VIS)<sup>9</sup>.

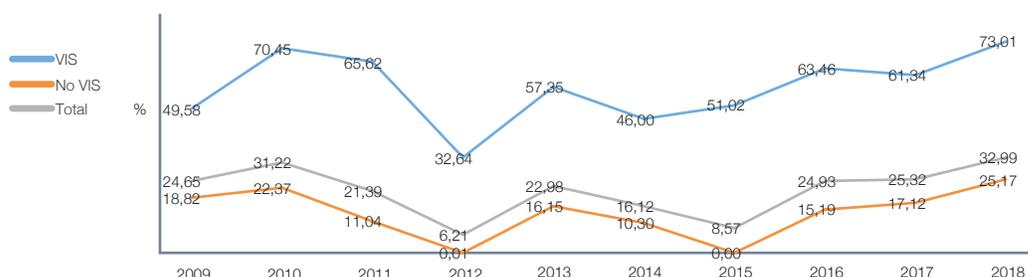
La importancia de este tipo de subsidio también se observa en la participación de los créditos subsidiados respecto a los créditos totales de la banca hipotecaria. En lo corrido del 2018 el 75% de los créditos VIS (mayoritariamente en viviendas de rango de precio 70 a 135 SMLMV), y el 31% de los no VIS se han desembolsado con cobertura a la tasa de interés (Gráfica 8)<sup>10</sup>.

**Gráfica 8. Evolución participación número y valor de desembolsos FRECH**

**Evolución participación número desembolsos con FRECH en el total - Bancos Junta Sectorial**



**Evolución participación valor desembolsos con FRECH en el total - Bancos Junta Sectorial**



**Fuente:** Información de marcaciones FRECH de AV Villas, Banco Caja Social, Bogotá, Occidente, Bancolombia y Leasing Bancolombia, BBVA, Colpatría y Davivienda registrada en Transunion y desembolsos reportados a Asobancaria de las mismas entidades.

No obstante lo anterior, el fondeo del FRECH a través de vigencias futuras implica trámites presupuestales al inicio de cada año (aprobación de CONFIS), que retardan el uso de la cobertura, afectando no solo los desembolsos de los establecimientos de crédito sino también a los oferentes de vivienda que requieren de un pago ágil del inmueble, principalmente para cubrir la financiación que les fue concedida por las mismas entidades financieras, y a los deudores, que esperan beneficiarse del subsidio.

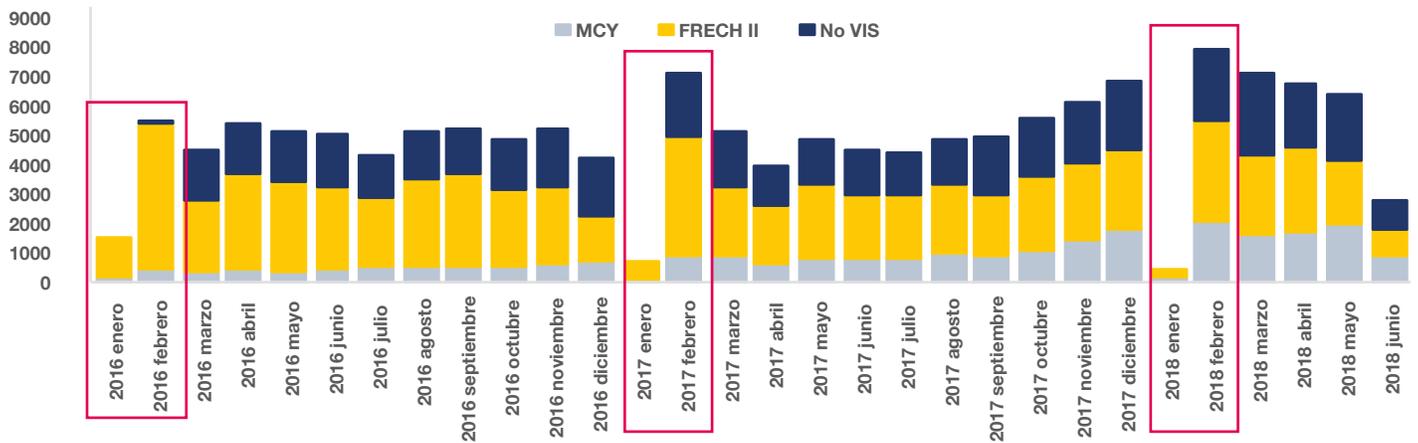
Como se observa en el Gráfica 9, las marcaciones en el mes de enero de cada año son mínimas en Mi Casa Ya - Subsidio a la tasa (FRECH II) y Mi Casa Ya - Cuota inicial, e inexistentes en FRECH No VIS, lo cual evidencia la afectación significativa que tiene la dinámica de los programas.

(8) Valor a precios corrientes de cada año.

(9) Cálculos Asobancaria con información de marcaciones de los establecimientos de crédito en TransUnion.

(10) Ibidem.

### Gráfica 9. Marcaciones mensuales FRECH



Fuente: Marcadores de los establecimientos de Transunión

## Propuestas:

I. En el caso concreto del subsidio a la tasa de interés con cargo a recursos del FRECH, es fundamental consolidar un esquema que garantice la existencia y disponibilidad de los recursos para su fondeo. Para el efecto, deben efectuarse los ajustes fiscales y la definición de una normatividad clara y específica que establezca con la antelación suficiente la disponibilidad de recursos para la siguiente vigencia anual, condiciones de otorgamiento, acceso y ejecución, y el esquema operativo para su efectiva y también oportuna asignación.

II. Como complemento de lo anterior, y siendo evidentes los importantes avances de los últimos años, se estima necesario continuar con la modernización tecnológica y simplificación operativa del proceso de otorgamiento y giro de los subsidios para adquisición de vivienda otorgados por Fonvivienda y de aquel correspondiente al subsidio a la tasa de interés con cargo a recursos del FRECH, y su necesaria integración y coherencia jurídica, operativa y técnica con los esquemas de otorgamiento de financiación para adquisición de vivienda por parte de las entidades especializadas en crédito hipotecario y/o leasing habitacional.

## Interlocutores:

MHCP, Fonvivienda y DNP.

### 4.1.1.3. Titularización de activos hipotecarios.

#### 4.1.1.3.1. Exención tributaria a los rendimientos de los títulos resultantes de procesos de titularización hipotecaria.

##### Diagnóstico:

La cartera hipotecaria titularizada hoy representa el 7% del saldo de las obligaciones totales de vivienda en el país. Esta participación se redujo desde el 40% que representaba antes de eliminar la exención tributaria vigente hasta 2010. Suprimir dicha exención adicionalmente trajo como consecuencia el incremento en las tasas de colocación de los títulos hipotecarios (entre 70 y 100 puntos básicos), lo que se ha traducido en mayores costos de financiación para las entidades originadoras y los deudores.

Lo anterior ha conllevado una excesiva retención del riesgo en el balance de las entidades originadoras en lo que respecta a contingencias relacionadas con el riesgo de tasas de interés, liquidez y calce de plazos. La titularización de cartera permite una mejor distribución de estos riesgos a través del mercado de capitales en cabeza de entidades que están en mejor capacidad de asumir contingencias, dada su posición de balance.

Adicionalmente, la vinculación del sector hipotecario con el mercado de capitales incrementa la canalización de recursos para el fondeo de las necesidades habitacionales de la población. Esto es particularmente importante en una economía en la que la tasa de propiedad de vivienda presenta una tendencia continuamente decreciente y en la que los problemas de asequibilidad se concentran mayoritariamente en los segmentos poblacionales de ingreso medio y medio-bajo.

##### Propuesta:

Restituir la exención tributaria a los rendimientos de los títulos resultantes de procesos de titularización hipotecaria.

##### Interlocutores:

MHCP, MinVivienda, DNP y DIAN.

#### 4.1.1.3.2. Aceptación de los títulos hipotecarios en las operaciones de mercado abierto (OMAs) del Banco de la República.

##### Diagnóstico:

Los títulos hipotecarios son aceptados como colateral en las OMAs solamente en períodos especiales, determinados discrecionalmente por la autoridad monetaria. Lo anterior implica un tratamiento asimétrico de estos instrumentos en comparación a la deuda pública que exhibe características similares. La homologación implicaría varios beneficios como: (i) mejoras en la formación de precios y valoración de riesgo en el mercado de capitales, lo que fortalece la estabilidad del sistema financiero e incrementa el rango de intervención de las autoridades, especialmente en momentos de estrés, (ii) previene la generación de comportamientos excesivamente riesgosos en el sistema financiero al facilitar la intervención indirecta del banco central mediante la modificación de parámetros de admisibilidad; y (iii) beneficia la transmisión de la política monetaria, activando los canales de acción no-convencionales a través de políticas de colateral.

##### Propuestas:

Incluir los títulos resultantes de procesos de titularización hipotecaria en los colaterales aceptados para las OMAs por parte del Banco de la República (BR).

##### Interlocutores:

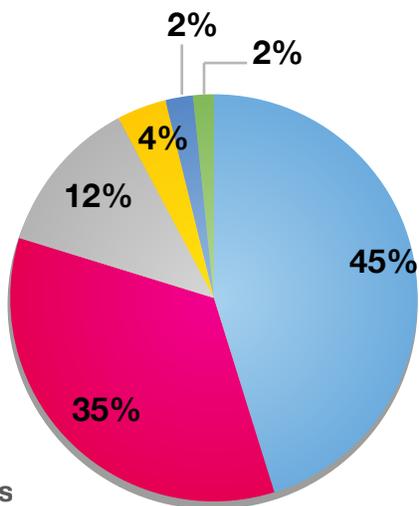
MHCP y BR.

## 4.1.2. MECANISMOS COMPLEMENTARIOS PARA ACCEDER A UNA VIVIENDA - ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA – ACOC.

### Diagnóstico:

Con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE de 2017, en Colombia existen cerca de 14,9 millones de hogares y un total de 14,8 millones de viviendas. Del total de hogares, el 34,5% vive en arriendo o subarriendo, un 12,5% de los hogares habita en una vivienda sin pago alguno con permiso del propietario, un 2,2% tienen posesión sin título, un 1,6% habita en una propiedad compartida y solamente el 3,9% posee una vivienda propia que están pagando, mientras que el 45,2% tiene vivienda propia totalmente pagada (Gráfica 10).

**Gráfica 10. Tenencia de vivienda**



#### Hogares

- Propia totalmente pagada
- En arriendo o subarriendo
- Con permiso del propietario, sin pago alguno (usufructuario)
- Propia la están pagando
- Posesión sin título (ocupante de hecho)
- Propiedad colectiva

**Fuente:** Encuesta de calidad de vida 2017 – DANE  
**Corte:** cifras a diciembre de 2017.

Con base en los datos anteriores, es admisible concluir que aproximadamente 7,6 millones de hogares (un 50,8% del total) no poseen vivienda propia.

### Propuesta:

Reglamentar e implementar el Arrendamiento con Opción de Compra (ACOC) como mecanismo complementario a los instrumentos tradicionales de financiación de vivienda, lo que permitiría la vinculación al sistema financiero formal de los hogares más vulnerables, cuyos ingresos se originan en actividades asociadas al sector informal de la economía (de difícil validación).

Bajo este esquema, inicialmente sustentado en un contrato de arrendamiento acompañado de subsidio estatal destinado a esta modalidad y posteriormente vinculado a financiación formal de las entidades especializadas en financiación de vivienda (también acompañada de subsidio), se construiría un modelo que desde el inicio satisfaga de manera efectiva la carencia habitacional de los hogares y que finalmente conduzca a la adquisición definitiva de la propiedad de una vivienda.

Para el efecto, se estima necesario:

- I. Expedir una legislación individual y específica para la figura del arrendamiento con opción de compra como tal.
- II. Crear el subsidio para pago parcial de cánones de arrendamiento.
- III. Reconocer el subsidio para adquisición de vivienda como parte del cierre financiero de los hogares en la fase posterior al arrendamiento, así como el subsidio a la tasa de interés para la financiación que concedan las entidades especializadas en financiación de vivienda.
- IV. Revisar la normatividad vigente, y/o generar una estrategia y nuevo marco normativo para la eficacia y prontitud de los procesos de restitución de inmuebles arrendados.
- V. Generar estructura tecnológica que permita obtener y gestionar la información de los hogares interesados y permita la operación del esquema interinstitucional para la operación del arrendamiento con opción de compra.

### Interlocutores:

MinVivienda, MHCP, MinJusticia, MinTic y DNP.

## 4.2

# FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS RURALES

### Diagnóstico:

La cartera agropecuaria ha mantenido un leve rezago con respecto a la cartera total del país y su avance en el tiempo ha sido mucho menos dinámica. En efecto, mientras la profundización de la cartera total dentro del PIB ha aumentado cerca de 11 puntos porcentuales en el último lustro, la profundización de la cartera agropecuaria apenas lo ha hecho en 9 puntos porcentuales. Asimismo, la falta de información en el sector rural se constituye como una de las principales barreras no solo para el acceso al crédito sino, en general, para el diseño de políticas públicas enfocadas en las regiones rurales y rurales dispersas del país.

### Propuesta:

I. Consolidar los esfuerzos de formalización de la propiedad rural, como sustento de la profundización y la inclusión financiera.

II. Fortalecer el esquema de garantías para créditos del sector rural.

III. Fortalecer y masificar los seguros agropecuarios para mitigar parte de los riesgos inherentes a este tipo de actividades. Además de los seguros paramétricos e indexados, resulta fundamental ofrecer modalidades particulares para las actividades agrícolas y pecuarias.

IV. Fortalecer el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA).

V. Simplificar las condiciones requeridas para acceder a los créditos de consumo de bajo monto.

VI. Crear un sistema de información rural y garantizar su sostenibilidad en el tiempo. Dicho sistema debe incluir información acerca de: (i) oferta y demanda de los diversos subsectores agrícolas y pecuarios del país, (ii) vocación de la tierra, (iii) productividad de las distintas actividades, (iv) encadenamientos productivos y cadenas de valor, y (v) una completa descripción del perfil socioeconómico de las personas que habitan las distintas regiones.

VII. Fortalecer la educación financiera y la cultura del manejo integral del riesgo en los productores rurales.

VIII. Facilitar la participación del gremio de las entidades financieras en la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

### Interlocutores:

Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA), MinAgricultura, y Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).



## 4.3

# LEASING Y FACTORING COMO MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

### 4.3.1. LEASING COMO MECANISMO DE FINANCIACIÓN

#### Diagnóstico:

Dos aspectos de gran importancia para apoyar la competitividad empresarial son el acceso a fuentes de financiamiento y la generación de incentivos que apoyen la lucha contra la informalidad empresarial. El *leasing* se constituye como un mecanismo de financiamiento que contribuye a la formalidad empresarial y a la inclusión financiera, permitiendo el acceso a activos fijos productivos mediante operaciones financieras de largo plazo diferenciadas. En términos de inclusión financiera y profundización en el mercado colombiano, el *leasing* reportó una profundización de 4,8%, mostrando un crecimiento marginal respecto al 2017 y 2016.

Adicionalmente, el *leasing* en Colombia presenta un rezago significativo en comparación con la profundización en países desarrollados como Estados Unidos, Reino Unido y Alemania, que muestran indicadores de profundización en el mercado entre el 17% y el 33% (Tabla 2). Una de las principales causas por las cuales la industria del *leasing* presenta este tipo de rezagos es la ausencia de un marco regulatorio claro con relación al *leasing* como mecanismo de financiamiento, lo cual ha generado inseguridad jurídica tanto para la industria, como para las autoridades y el público en general en relación con la naturaleza del *leasing*, sus calidades y beneficios.

**Tabla 2: Estado del Leasing a Nivel Mundial**

RANKING	CÓDIGO CONTINENTE	PAÍS	VOLUMEN ANUAL (US\$BN)	% CRECIMIENTO 2015-2016	% PROFUNDIZACIÓN EN EL MERCADO
1	NA	Estados Unidos	383,87	2,54	21,5
2	A	China	206,7	61,96	6
3	E	Reino Unido	81,77	8,98	33,7
4	E	Alemania	64,26	3,42	17
5	A	Japón	59,42	-1,3	8,4
6	E	Francia	38,94	11,23	15,3
7	ANT	Australia	28,44	0,8	40
8	NA	Canadá	25,86	-8,47	32
9	E	Italia	25,28	17,02	14,1
10	E	Suecia	20,09	15,23	26

Fuente: White Clarke Group. Global Leasing Report, 2018.

#### Propuesta:

En aras de garantizar que la industria del *leasing* sea partícipe del crecimiento y expansión de todos los sectores productivos de la economía nacional y ser un instrumento financiero que garantice un mayor grado de inclusión financiera mediante el acceso a fuentes de financiamiento diferentes al crédito convencional, se requiere contar con un marco regulatorio claro en materia de *leasing*.

#### En concreto, se requiere:

Expedir un marco legal de responsabilidad derivada de la guarda material y tenencia de los bienes, que desvirtúe la responsabilidad objetiva, sancionatoria y administrativa derivada de la propiedad sobre los activos en cabeza de los establecimientos bancarios y compañías de financiamiento, estableciendo claramente que la responsabilidad por el uso de los activos financiados recae únicamente en cabeza del locatario y/o tenedor, teniendo en cuenta la vocación de financiación.

#### Métrica:

Para el año 2022, se espera contar con una profundización del *leasing* en el mercado colombiano, equivalente al seis por ciento (6%).

#### Interlocutores:

URF, MinJusticia, DIAN, SFC y MHCP.

### 4.3.1.1. Leasing de Infraestructura

#### Diagnóstico:

El *leasing* de infraestructura es una alternativa de financiamiento donde la entidad financiera adquiere los bienes que el concesionario o el epecista requiere en el desarrollo de los proyectos de infraestructura y, simultáneamente, se lo entrega en arrendamiento con opción de adquisición, para que los ponga al servicio de la concesión. Así, bajo este instrumento financiero, los concesionarios y epecistas podrán acceder a un producto financiero con mayores plazos y condiciones financieras competitivas, teniendo en cuenta la garantía subyacente en el activo con propiedad de la entidad financiera. Sin embargo, para promover la inversión y la profundización financiera, es necesario conceder incentivos reales a las empresas con el propósito de reducir los costos de apalancamiento y permitirles acceder a mecanismos alternativos de financiación.

### 4.3.1.2. Leasing para Pymes

#### Diagnóstico:

El segmento pymes agrupa el 80% del empleo y genera el 40% del PIB en Colombia. No obstante, la supervivencia de las pymes en el país es baja frente a referentes internacionales pues, de cada 100 pymes nuevas, solo 47 mantienen su existencia un lustro después. Este hecho se explica, entre otros factores, por el bajo acceso a financiación formal por parte de este grupo de empresas. En particular, el sector enfrenta barreras de acceso al financiamiento asociadas a: (i) la debilidad en los estados financieros y flujos de caja, (ii) garantías insuficientes para respaldar el crédito, (iii) baja capacidad de pago, (iv) informalidad, (v) desconocimiento de los productos financieros, (vi) poca o nula experiencia crediticia, y (vii) altos niveles de endeudamiento.

Se debe, por tanto, garantizar el acceso a nuevas alternativas financieras de carácter integral y estructurado, que contribuyan al crecimiento y desarrollo empresarial colombiano. Si bien el *leasing* financiero resulta ser un producto financiero idóneo para este propósito, existe un alto nivel de desconocimiento en las pequeñas y medianas empresas en cuanto a su naturaleza, características y beneficios como mecanismo alternativo de financiamiento. Por lo anterior, es necesario promover medidas que aumenten la reducción de la informalidad en la economía a través de incentivos reales que dinamicen la profundización financiera.

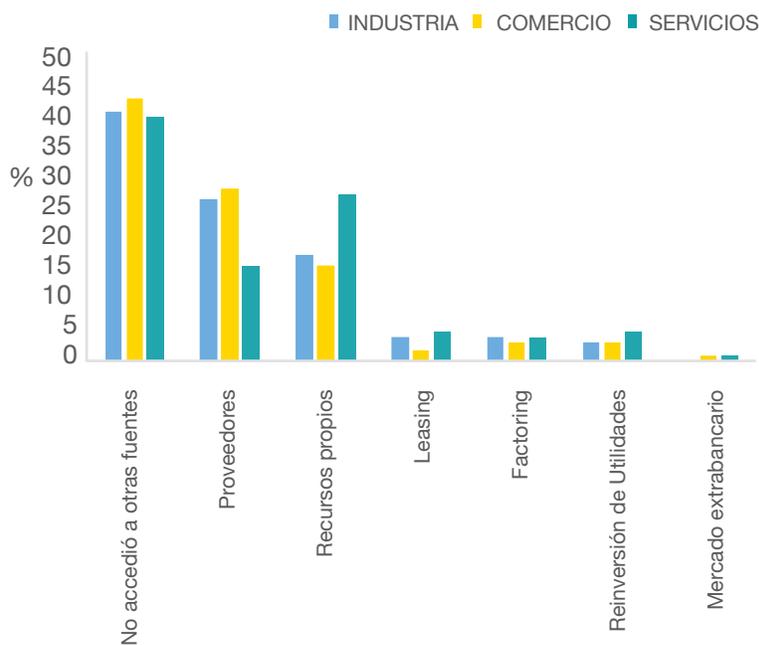
#### Propuesta:

Permitir que las operaciones de *leasing* de infraestructura, de las que trata el Artículo 89 de la Ley 223 de 1995, tengan -para efectos fiscales- el tratamiento de arrendamiento operativo, logrando, de esta manera, un impulso para los concesionarios y epecistas al poder acceder a fuentes de financiamiento competitivas y permitiendo a las entidades financieras una mayor capacidad para apalancar este tipo de proyectos, privilegiando igualmente el desarrollo de la infraestructura.

#### Interlocutores:

MinTransporte, MHCP, ANI y DIAN.

#### Gráfica 11: Acceso a fuentes alternativas de financiación



Fuente: Anif, Gran Encuesta Pyme, 2017  
Corte: noviembre de 2017.

#### Propuesta:

Implementar un sistema tributario que permita a las pequeñas y medianas empresas acceder a beneficios tributarios por la adquisición o financiación de activos fijos productivos con el fin de impulsar la creación de empresas con potencial de generación de empleo significativo.

#### Interlocutores:

MinTic, MHCP, SFC y DIAN.

## 4.3.2 Factoring como mecanismo de financiación

### Diagnóstico:

Algunos consumidores financieros requieren, por sus características, contar con mecanismos alternativos de financiación que se ajusten a sus riesgos, modelos de negocio o necesidades específicas. Así mismo, para el sector Mipyme (el cual representa más del 90% del empresariado en el país) es importante garantizar mecanismos alternos de garantías y de financiación.

El *factoring*, como alternativa de financiación para obtener capital de trabajo y liquidez, contribuye al crecimiento de las empresas y al desarrollo sostenible del país. Sin embargo, el nivel de profundización de este instrumento financiero en el mercado aún es incipiente.

La implementación de la factura electrónica por parte de la DIAN ha generado gran expectativa en la industria del factoring, en la medida que el uso de herramientas tecnológicas en la operación trae consigo mayores seguridades tanto jurídicas como operacionales. Sin embargo, la falta de armonía en tiempos con el establecimiento del Registro de Facturas Electrónicas, creado en el pasado Plan Nacional de Desarrollo a cargo del MinCIT, el cual aún no ha finalizado el proceso licitatorio del administrador, ha generado en este producto mucha incertidumbre y, consecuentemente, una tendencia decreciente en el volumen de colocación y la tasa de crecimiento anual.

**Gráfica 12: Volumen total colocado en Factoring y crecimiento anual**



Fuente: Factors Chain International (2018)  
Corte: diciembre 2010-2017

### Propuesta:

Armonizar los tiempos de la masificación de la facturación electrónica por parte de la DIAN y la puesta en funcionamiento del Registro de Facturas Electrónicas, cuyo administrador aún no ha sido elegido por cuanto se encuentra en proceso el proceso licitatorio a cargo del MinCIT.

### Interlocutores:

MinCit y DIAN.

# Conclusiones



# Conclusiones

## SOLIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

**Realizar una adecuada migración hacia los estándares regulatorios y mejores prácticas internacionales.** En la construcción de la regulación financiera es necesario que el Gobierno realice un análisis de impacto de la normatividad en el desempeño del sector y se propicien espacios de discusión entre los entes reguladores, supervisores y la industria con el objetivo de determinar el esquema idóneo de convergencia local.

**Fortalecer el ambiente de seguridad jurídica que rodea a los proyectos de infraestructura.** La certeza jurídica anticipada para los financiadores de los proyectos es fundamental en la medida que evita alteraciones en los riesgos implícitos en esta financiación, y permite el adecuado manejo de los recursos captados del público que se destinan para el efecto.

**Establecer lineamientos para fortalecer y desarrollar el mercado de valores colombiano a través de un CONPES.** Este deberá estar enfocado en: (i) la necesidad de crear nuevos mercados y productos, (ii) la entrada a bolsa de pequeños inversionistas, (iii) la continua adopción de estándares internacionales, (iv) la competitividad tributaria, y (v) el fortalecimiento de esquemas como el de creadores de mercado.

**Robustecer la normatividad Antilavado de Activos y contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT).** Este fortalecimiento de la regulación actual se debe realizar: (i) ajustando la normatividad para que la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masivas tengan la misma importancia que el lavado de activos, (ii) poniendo en funcionamiento el sistema de seguimiento estadístico LA/FT, (iii) eliminando la asimetría regulatoria con algunos sujetos obligados, y (iv) creando un sistema de identificación del cliente y beneficiario final.

**Desarrollo de una política pública en ciberseguridad.** Se debe armonizar la legislación interna con las exigencias penales y judiciales internacionales para combatir los delitos que afecten la confiabilidad, disponibilidad, integridad de los datos y de los sistemas, los delitos informáticos y aquellos relacionados con el contenido y violaciones a la propiedad intelectual. Adicionalmente, es propio formular una política pública que permita generar conciencia sobre el uso de las TIC y sobre el cuidado de los datos a través de programas de concientización.

## INCLUSIÓN FINANCIERA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**Diseñar una política pública de inclusión financiera que fomente el uso de medios de pago digitales y desarrolle el uso de plataformas tecnológicas.** Esto permitirá: (i) el mejor aprovechamiento de los productos financieros por parte del consumidor financiero, (ii) ampliar la oferta de productos para las personas de escasos recursos e incrementar la cobertura fuera de las cabeceras municipales, (iii) dinamizar los canales no tradicionales como la banca móvil y el internet, así como los corresponsales

bancarios, (iv) reducir la diferencia entre los indicadores de acceso y uso y, (v) fomentar el uso de los productos de bajo monto del activo y el pasivo.

**Modificar el marco reglamentario con el fin de facilitar la participación del sector privado,** en igualdad de condiciones, en la Comisión Intersectorial de Inclusión Financiera (con voz y voto), con el propósito de establecer una estrategia de Inclusión Financiera más pertinente y más adaptada a las realidades de oferta y demanda.

**Mejorar la presencia del Estado en todo el territorio colombiano y, especialmente, en zonas históricamente marginadas como consecuencia del conflicto.** Esto requiere: (i) mejoras en la infraestructura de telecomunicaciones del país, (ii) estandarizar los procesos y servicios proporcionados por el sistema de telecomunicaciones, (iii) generar normatividad relacionada con el impacto de la calidad de los servicios móviles en la economía digital, y (iv) asegurar la conectividad de la telefonía móvil celular y del Internet en todo el territorio.

**Diseñar una política pública en materia de identidad digital ciudadana que integre las necesidades de los sectores público y privado.** Para ello será necesario: (i) políticas y estrategias que promuevan la implementación de tecnologías que permitan desarrollar sistemas de identificación digital, (ii) articular la gestión de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y el MinTic con el sector privado, (iii) desarrollar un sistema de identificación digital que otorgue las garantías necesarias frente al riesgo de LA/FT, y (iv) definir un estándar de identidad digital que haga más seguras las transacciones en ambientes no seguros.

**Promocionar el uso de los medios de pago digitales.** Deberán realizarse esfuerzos para: (i) estimular el uso de medios electrónicos, (ii) promover políticas que generen incentivos tributarios para desplegar una red masiva de aceptación para el uso de medios electrónicos, y (iii) evaluar y rediseñar el monotributo y desarrollar un mecanismo de formalización empresarial que sea atractivo para las MiPymes y las personas naturales que se encuentran en la informalidad.

**Adoptar y desarrollar la industria Fintech con una regulación clara y adecuada que se adapte a los nuevos retos que impone la tecnología.** Específicamente, es necesario: (i) fortalecer la Subcomisión *Fintech* liderada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), (ii) regular aspectos transversales a la prestación de servicios financieros y evitar la creación de arbitrajes regulatorios entre los diferentes competidores, (iii) tramitar una *Ley Fintech* con el propósito de regular las actividades ya conocidas, y (iv) crear, vía Ley de la República, un *Sandbox* Regulatorio en el que sea posible probar los nuevos productos que se pretendan ofrecer al público en un ambiente controlado.

## EDUCACIÓN FINANCIERA Y SOSTENIBILIDAD

**Implementar el programa de Educación Económica y Financiera elaborado por el Ministerio de Educación, en los pensum de los colegios y las universidades del país.** Esto permite que los colombianos, desde tempranas edades, cuenten con las bases adecuadas para manejar correctamente sus finanzas personales, conllevando a una sociedad con mayor inclusión financiera, con mejores capacidades económicas, y con un desarrollo integral y sostenible.

**Homologar temas materiales del sector financiero con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).** Se propone que el Gobierno integre los CONPES de los ODS, de construcción sostenible, de manejo de residuos y economía circular con las políticas de cambio climático y la misión de crecimiento verde decididamente en el Plan Nacional de Desarrollo, con mecanismos de incentivos y de restricciones adecuados.

**Incentivar el financiamiento verde.** Apoyar, a través de mecanismos como subvenciones tributarias o de acceso a financiamiento, proyectos que hagan un uso responsable de los recursos naturales renovables y generen impactos ambientales positivos, contribuyendo con ello al mejoramiento de la calidad de vida de la población y a la competitividad de los sectores productivos del país.

## PROFUNDIZACIÓN FINANCIERA

### **Fomentar y fortalecer la financiación de vivienda formal.**

Esto requiere desarrollos en diversos frentes: (i) modernización tecnológica del proceso integral de inscripción en oficinas de registro de los actos jurídicos asociados al esquema de financiación de vivienda. (ii) revisión y consolidación del esquema unificado de coberturas para operaciones de financiación de vivienda a través del Fondo Nacional de Garantías (FNG), (iii) definición de recursos y fortalecimiento de esquemas de otorgamiento de subsidios tanto para adquisición de vivienda, como a la tasa de interés con cargo a los recursos del FRECH, y (iv) expedición de una legislación individual y específica para la figura del arrendamiento con opción de compra, que, además y entre otros, se articule con programas de otorgamiento de subsidios estatales para pago de cánones mensuales de arrendamiento y para ejercicio de la opción de adquisición.

### **Garantizar el financiamiento de las actividades productivas rurales.**

Se requiere: (i) consolidar los esfuerzos de formalización de la propiedad rural, (ii) fortalecer el esquema de garantías para créditos del sector rural, (iii) fortalecer y masificar los seguros agropecuarios, (iv) fortalecer el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA), (v) impulsar la masificación de innovaciones como los créditos de consumo de bajo monto, y (vi) fortalecer la educación financiera y la cultura del manejo integral del riesgo en los productores rurales.

### **Impulsar el *leasing* como mecanismo de financiación de activos fijos productivos.**

Para ello se requiere: (i) contar con un marco legal de responsabilidad derivada de la guarda material y tenencia de los bienes, que desvirtúe la responsabilidad objetiva, sancionatoria y administrativa derivada de la propiedad sobre los activos en cabeza de los establecimientos bancarios y compañías de financiamiento, (ii) permitir que las operaciones de *leasing* de infraestructura, de las que trata el Artículo 89 de la Ley 223 de 1995, tengan -para efectos fiscales- el tratamiento de arrendamiento operativo, y (iii) implementar un sistema tributario que permita a las pequeñas y medianas empresas acceder a beneficios tributarios por la adquisición o financiación de activos fijos productivos.

### **Fomentar el *factoring* como mecanismo de financiación.**

Con el fin de armonizar la masificación de la facturación electrónica y la posibilidad de acceder a recursos derivados de la negociación de estas facturas, se debe acelerar el proceso de puesta en marcha del Registro de Facturas Electrónicas.



**ASOBANCARIA**

Construyendo  
la **Confianza** y **Solidez** del sector financiero